

ACUERDO N° 005



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

**ACUERDO NÚMERO N° 005
(29 DE MAYO DE 2017)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL MES DE OCTUBRE COMO EL MES DEL
ARTISTA CALDEÑO”**

El Concejo Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 881 de 2004, Decreto 2425 de 1991, Ley 397 de 1997 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese el mes de octubre, como el mes del Artista Caldeño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entiéndase como arte Caldeño, las expresiones y creaciones de ciudadanos del municipio, en la música, la pintura, la escultura, la actuación, la composición, el baile, la poesía, la interpretación, cine, fotografía, artesanía y en general, todo aquello que enriquezca nuestra cultura, exalte la belleza e identifique y represente la idiosincrasia de nuestro Municipio.

PARÁGRAFO: Así mismo, considérese como artista Caldeño, toda persona nacida o residente en nuestro municipio, cuya profesión u oficio corresponda a las expresiones y creaciones artísticas ya referidas.

ARTÍCULO TERCERO: Durante el mes de Octubre, los escenarios oficiales serán facilitados gratuitamente a las agremiaciones y organizaciones legalmente reconocidas que agrupen a los artistas en sus diversas manifestaciones de carácter público.

PARÁGRAFO: En las fiestas Municipales, a celebrase en la última semana del mes de octubre de conformidad con el Acuerdo 041 del 17 de noviembre de 1987, denominadas “Fiestas del Aguacero” tendrán prioridad los artistas locales.

ARTÍCULO CUARTO: Durante el mes de octubre, la Administración Municipal en coadyuvancia de la Casa de la Cultura, realizará actividades culturales en homenaje al artista Caldeño, y un acto solemne de reconocimiento a los artistas locales.

ACUERDO N° 005



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2017.

JUAN DAVID HERRERA SALAZAR

Presidente de la Corporación

JUAN GABRIEL VÉLEZ

Secretario General.

ACUERDO N° 005



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

| | | |
|-------------------------|--------------------|----------------------------------------|
| Código: FO-MI-15 | Versión: 03 | Fecha de Aprobación: 01/09/2016 |
|-------------------------|--------------------|----------------------------------------|

PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Sociales el día 23 de Mayo de 2017, y en Sesión Plenaria el día 29 de Mayo de 2017. En cada uno de ellas, fue aprobado.

PROPONENTE: SORANY YISETH TEJADA FLÓREZ
Concejala

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 1 de Junio de 2017, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 005 de 2017 al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas, 1 de Junio de 2017.

JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 005



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha _____ de _____ de 2017 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 005 de 2017, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA

Secretaria de la Alcaldía.

Fecha de Sanción.

Día

Mes

2017
Año

El Acuerdo N° 005 de 2017 “**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL MES DE OCTUBRE COMO EL MES DEL ARTISTA CALDEÑO**”. y se procede a sancionarlo y publicarlo.

YONNY SEBASTIÁN MARÍN SOTO

Alcalde (E)

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día_____.

ASTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA

Secretaria de la Alcaldía